

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 SET. 2015

Nº 00306

Expediente Nº 14.043/05

VISTO la Nota Nº 0501/15 mediante la cual el Ing. Néstor Eugenio LESSER solicita reducción de semidedicación a simple en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales" de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. LESSER funda su solicitud en el hecho de haber sido designado como Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta.

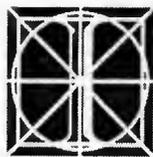
Que el pedido cuenta con el consentimiento del Responsable de Cátedra, Ing. Carlos BELLAGIO.

Que a la fecha se encuentra vigente la Resolución CS Nº 390/13, por la que el Consejo Superior de la Universidad estableciera las disposiciones a observar para gestionar modificaciones de dedicaciones docentes.

Que el Ing. LESSER cumple con los requisitos previstos en el Artículo 3º de la citada normativa, toda vez que revista en carácter regular y cuenta con más de un (1) año de antigüedad en el cargo en cuestión.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial se ha expedido favorablemente, con lo que se cumplen los extremos previstos en el Artículo 7º de la antedicha reglamentación.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Resolución CS Nº 390/13 *"las reducciones temporarias de dedicación tendrán vigencia durante –a lo sumo- el tiempo que le resta al docente para completar su período de designación..."*.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 00306

Expediente Nº 14.043/05

Que mediante Nota Nº 1380/15, el Ing. LESSER solicita que, a partir del 18 de agosto del año en curso, se deje sin efecto la reducción de dedicación solicitada, contando nuevamente con el consentimiento del responsable de Cátedra y el informe favorable de la Escuela.

Que con la presentación mencionada en el párrafo anterior, se garantiza la temporalidad de la reducción de dedicación gestionada.

Que, finalmente, el Artículo 5º de la mentada normativa dispone que las reducciones temporarias de dedicación, serán resueltas por los Consejos Directivos.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 70/2015,

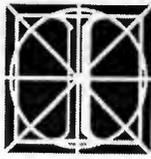
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada, en el período comprendido entre el 30 de marzo y el 18 de agosto del corriente año, reducción –de Semiexclusiva a Simple- de la dedicación del Ing. Néstor Eugenio LESSER, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura “Estabilidad y Resistencia de Materiales” de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Personal y Docencia; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Néstor Eugenio LESSER; al Ing. Carlos BELLAGIO, en su carácter de Responsable



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.043/05

de Cátedra y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su  
toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 3 0 6 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOMI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa